

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. C.D. N° 046/18, caratulado **Excepciones a Requisitos Académicos** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la alumna **CORREA DA ROSA, Florencia Rocío**, de la especialidad Ingeniería Mecánica, por la que solicita cambio de especialidad y autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que la mencionada alumna solicita cambio de especialidad en el Presente Período Lectivo, de la Carrera Ingeniería Mecánica a la Carrera Ingeniería Industrial.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento en que se produzca el ingreso por equivalencia o cambio de especialidad.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de especialidad a partir del Período Lectivo 2018, a la alumna **CORREA DA ROSA, Florencia Rocío**, DNI N° 40.195.229, de la Carrera Ingeniería Mecánica a la Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cursado, en el presente período lectivo, de las asignaturas que a continuación se detallan, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad:

- Administración General
- Economía General

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 156

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYMER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

